

FUNCIONES Y DEBERES

GECELCA 3 S.A.S .E.SP. es un usuario industrial de bienes y de servicios exclusivamente de una zona franca permanente especial dedicada a la realización de actividades de generación y comercialización de energía eléctrica, de conformidad con los términos y condiciones de las leyes 142 y 143 de 1994 y las disposiciones que las modifiquen de tiempo en tiempo, en el municipio de Puerto Libertador, Departamento de Córdoba, Colombia y futuras expansiones a la central GECELCA 3.

La dirección y administración de la Sociedad será ejercida, dentro de sus competencias legales y estatutarias, pero los siguientes órganos.

Asamblea General de Accionistas

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas de GECELCA 3 se encuentran establecidas en sus Estatutos Sociales Artículo 42.

FUNCIONES Y DEBERES

Junta Directiva

La junta directiva estará compuesta por tres (3) miembros principales tres (3) numéricos quienes tendrán un suplente numéricos cada uno. El gerente general de la sociedad tendrá voz pero no voto en las reuniones de la junta directiva y no devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de ella, a menos que sea miembro de la Junta Directiva, caso en el cual tendrá voz, voto y remuneración.

Podrán participar a las sesiones tanto principales como suplentes.

Las funciones de la Junta Directiva de GECELCA 3 se encuentran establecidas en sus Estatutos Sociales Artículo 47.

Gerente

GECELCA 3 tendrá un gerente general, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, con dos suplentes que remplazarán al principal, en sus ausencias.

La vinculación del Gerente podrá ser mediante un contrato laboral o de prestación de servicios. No obstante podrá ser "ad honorem" si así lo acuerdan la Junta Directiva y el designado.

Las funciones del Gerente se encuentran establecidas en sus Estatutos Sociales Artículo 56.